

## ACUERDO No.SCGG-00017-2020

### LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 19 de febrero, 2020

#### ACUERDA



1. Autorizar a la Ciudadana **ROSA DE LOURDES PAZ HASLAM**, en su condición de Delegada Presidencial del Programa Presidencial Ciudad Mujer, para que viaje a la ciudad de Panamá, Panamá, del 17 al 19 de febrero de 2020, con la finalidad de participar en la Reunión de Consulta Pública del Marco de Política Ambiental y Social (IMPAS) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Solicitud de autorización presentada bajo Oficio PPCM-DN-083-2020, de fecha 04 de febrero de 2020 y recibido en esta institución el 12 de febrero del mismo año.
2. Los gastos de boleto aéreo, transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que le corresponde al Programa Presidencial Ciudad Mujer, financiar de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje el 20% del viático diario, de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008.
3. El presente Acuerdo de Viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de julio del mismo año, la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrita la funcionaria autorizada a viajar al exterior.

#### COMUNÍQUESE



**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.



**MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA**  
Secretaria General  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno